Batgaen Mur.º p.º Año de 1654

[illegible] y cumplir y dixo que la cual fue dominio
[illegible] y que hando en [illegible] de
[illegible] pidiera [illegible] se
dar su consentimiento para el dicho efecto
y la cual en vista y acuerdo que
por [illegible] y dinero [illegible] de millones [illegible] plata en
su fuerza [illegible] para en adelante
su consentimiento para el dicho efecto
y que se pide y que [illegible] dona [illegible]
[illegible] la orden de [illegible] y don
[illegible] tallar [illegible] la orden
de [illegible] respondan [illegible]

Vrio Francisco de Julio Hermoso en que se le [illegible]
tender veinte y quatro [illegible] que compra do de
D.º Juan Fernandez y quarenta de blanco que acompañado
el [illegible] lo [illegible] lo concedió la [illegible]
licencia y acordo se da el dicho Vrio el dicho a dies
quartos y el blanco a [illegible] Alcumbe y a [illegible]
termino Vrio dicho

Francisco de Bernardo Hau en que se le licencia
[illegible] tender veinte del dicho [illegible] quatro compra do en el
[illegible] Alcumbe y [illegible] blanco lo de tender en un
Vrio [illegible] lo concedió la
licencia y acordo se da el dicho Vrio a dies quartos
Alcumbe y no se le concedió el termino [illegible]

[illegible] de Juan de Alla en que se le licencia [illegible] ten
der veinte [illegible] quatro compra do de Don Garcia de la
Cadena [illegible] lo concedió la
licencia y acordo que el dicho Juan de Alla en un
[illegible] de [illegible] se da el dicho
Vrio a dies quartos [illegible] y no se le
concedió el termino que pide